
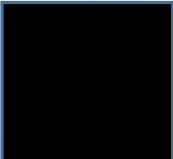


ACTA NÚMERO CIENTO UNO. A las diez horas del día veintisiete de julio de dos mil veintitrés, reunidas las personas miembros de Junta Directiva, estando presentes para tal fin las siguientes personas:

Paul David Steiner Whigham, Presidente; **licenciada Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro**, representante designada por la Ministra de Economía, **arquitecta Mercedes Inés Silva Reyes**, representante designada por la Ministra de Turismo, **licenciado Alejandro Benítez**, Director representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE, **licenciada Lidia Ramos**, Directora suplente por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE; **licenciado José Eduardo Godoy Saldaña**, Director representante del Ministerio de Gobernación, **ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE, **licenciada Evelyn Cecilia Barraza Ramos**, Directora suplente representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE, **señor Roger Vladimir Vásquez Castro**, Director representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia; y licenciada Roxana Carolina Zeledón Cortez, Secretaria de Junta Directiva, licenciado [REDACTED] Director de Desarrollo Empresarial, ingeniera [REDACTED] asesora de presidencia, y la licenciada Eva Romero, [REDACTED]

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, comprobando la existencia del quórum que se establece en el inciso segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria. 2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. El presidente sometió a consideración la agenda propuesta, quedando aprobada con los siguientes puntos: 1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de agenda. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO CIEN. 4. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. 4.1 GERENCIA DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS. 4.1.1 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A DELEGACIONES DE PRESIDENCIA EN MATERIA DE COMPRAS DE CONFORMIDAD A LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS. 4.2 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN. 4.2.1 SOLICITUD DE AJUSTE AL POA JULIO A DICIEMBRE 2023. 5. DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL. 5.1 SUBDIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIONES. 5.1.1 INFORME SOBRE EL DESARROLLO DEL PLAN ESTRATEGICO DEL EVENTO DEL FESTIVAL DE ARTE Y DISEÑO EL SALVADOR 2023 QUE SE REALIZARA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2023. 5.1.2



PROYECTO "DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS PARA LA GENERACIÓN DE INDUSTRIAS A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR." 5.1.3 PROYECTO "PROMOVER Y CONSOLIDAR EMPRESAS DEL SECTOR ARTESANAL MEJORANDO LA OFERTA COMERCIALIZABLE DE PRODUCTOS CON MAYOR VALOR AGREGADO." **6. PRESIDENCIA. 6.1 UNIDAD DE POLITICAS PÚBLICAS. 6.1.1 RESULTADOS PRELIMINAR DE ENCUESTA MYPE 2023, Y OTROS ASPECTOS ESTRATEGICOS A CONSIDERAR**


3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Lectura del Acta número CIEN de la sesión celebrada el día veinte de julio de dos mil veintitrés.

4. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

4.1 GERENCIA DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

4.1.1 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A DELEGACIONES DE PRESIDENCIA EN MATERIA DE COMPRAS DE CONFORMIDAD A LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS.

El licenciado  Gerente de la Unidad de Compras Públicas IA, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de modificación de delegaciones de presidencia en materia de compras de conformidad a la Ley de Compras Públicas, y señala que debido a la implementación de la Ley de Compra Públicas en la cual se definen diversos métodos de contratación para obras, bienes y servicios; también se establecen varias modalidades (Art.60) para la contratación servicios de consultorías, según detalle siguiente: Art. 62 Selección basada en calidad y costo, Art. 63 Selección basada en la calidad, Art. 64 Selección basada en precio fijo, Art. 65 Selección al menor costo, Art. 66 Selección basada en calificaciones de los consultores, Art. 67 Selección de fuente única

Art. 68 Consultores individuales, Art. 71 Compras en línea en este último artículo acota que el método de compra que cuando el objeto contractual se encuentre disponible únicamente a través de sitios web o plataformas electrónicas verificadas, precio acorde al mercado y que el suministro solo puede ser entregado por medios digitales. Cita el Art. 73 Subasta Inversa, y dice que tomando en consideración lo anterior, es de vital importancia modificar la Resolución del 15 de mayo del 2023, del Punto 6.1.1. del acta 96, sobre las delegaciones a Presidencia y directores realizando así los procesos de compra de forma oportuna dentro de los plazos establecido para la ejecución de los mismos. Siempre que estos montos sean menores a los doscientos cuarenta salarios mínimos del sector comercio vigente. Acota la Resolución del 15 de mayo del 2023, del Punto 6.1.1. del acta 96

N°	Delegación	Persona a delegar
1	Adjudicar, declarar desierto, dejar sin efecto o suspender procesos de contratación, aprobar documentos de solicitud de procesos de contratación por comparación de precios y baja cuantía por montos menores o iguales a doscientos cuarenta salarios mínimo de sector comercio vigente.	Director de Desarrollo Empresarial/ Director/a de Desarrollo Institucional/ Director/a de Administración de Fondos
2	Suspender, autorizar modificaciones contractuales, prorrogas, nombramiento de panel de evaluación o nombrar evaluadores, nombrar administradores de contratos u ordenes de compras de procesos de contratación por comparación de precio y baja cuantía por montos mayores o iguales a doscientos cuarenta salario mínimo del sector comercio vigente.	Paul Steiner/Presidente de CONAMYPE

Posteriormente explica en que consiste la modificación de la delegación, según el cuadro siguiente:

N°	Delegación	Persona a delegar
1	Adjudicar, declarar desierto, dejar sin efecto o suspender proceso de contratación, aprobar documentos de solicitud de procesos de contratación por comparación de precios, consultorías (a) Selección basada en calidad y costo; b) Selección basada en la calidad.; c) Selección basada en precio fijo.; d) Selección al menor costo.; e) Selección basada en calificaciones de los consultores; f) Selección de fuente única; g) Consultor individual), Compra en línea, Subasta inversa y baja cuantía por montos menores o iguales a doscientos cuarenta salario mínimos del sector comercio vigente.	Director/a de Desarrollo Empresarial, Director/a de Desarrollo Institucional, Director/a de Administración de Fondos
2	Suspender, autorizar modificaciones contractuales, prorrogas, nombramiento de panel de evaluación o nombrar evaluadores, nombrar administradores de contrato u ordenes de compra de proceso de contratación por comparación de precios, consultorías (a) Selección basada en calidad y costo; b) Selección basada en la calidad.; c) Selección basada en precio fijo.; d) Selección al menor costo.; e) Selección basada en calificaciones de los consultores; f) Selección de fuente única; g) Consultores individuales, Compra en línea, Subasta inversa y baja cuantía.	Paul Steiner/Presidente de CONAMYPE

Y finaliza solicitando se autorice la modificación PUNTO DE ACTA 6.1.1. DEL ACTA 96 del 15 de mayo de 2023 de la siguiente manera:

N°	Delegación	Persona a delegar
1	Adjudicar, declarar desierto, dejar sin efecto o suspender proceso de contratación, aprobar documentos de solicitud de procesos de contratación por comparación de precios, consultorías (a) Selección basada en calidad y costo; b) Selección basada en la calidad.; c) Selección basada en precio fijo.; d) Selección al menor costo.; e) Selección basada en calificaciones de los consultores; f) Selección de fuente única; g) Consultor individual, Compra en línea y Subasta inversa por montos menores o iguales a doscientos cuarenta salario mínimos del sector comercio vigente.	Director/a de Desarrollo Empresarial, Director/a de Desarrollo Institucional, Director/a de Administración de Fondos

2	Suspender, autorizar modificaciones contractuales, prorrogas, nombramiento de panel de evaluación o nombrar evaluadores, nombrar administradores de contrato u ordenes de compra de proceso de contratación por comparación de precios, consultorías (a) Selección basada en calidad y costo; b) Selección basada en la calidad.; c) Selección basada en precio fijo.; d) Selección al menor costo.; e) Selección basada en calificaciones de los consultores; f) Selección de fuente única; g) Consultor individual), Compra en línea y Subasta inversa.	Paul Steiner/Presidente de CONAMYPE
---	---	-------------------------------------

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado

Gerente de la Unidad de Compras Públicas IA: Autorizar la modificación del PUNTO 6.1.1. DEL ACTA 96 de fecha 15 de mayo de 2023 de la siguiente manera:

Nº	Delegación	Persona a delegar
1	Adjudicar, declarar desierto, dejar sin efecto o suspender proceso de contratación, aprobar documentos de solicitud de procesos de contratación por comparación de precios, consultorías (a) Selección basada en calidad y costo; b) Selección basada en la calidad.; c) Selección basada en precio fijo.; d) Selección al menor costo.; e) Selección basada en calificaciones de los consultores; f) Selección de fuente única; g) Consultor individual. Compra en línea y Subasta inversa por montos menores o iguales a doscientos cuarenta salario mínimos del sector comercio vigente.	Director/a de Desarrollo Empresarial, Director/a de Desarrollo Institucional, Director/a de Administración de Fondos
2	Suspender, autorizar modificaciones contractuales, prorrogas, nombramiento de panel de evaluación o nombrar evaluadores, nombrar administradores de contrato u ordenes de compra de proceso de contratación por comparación de precios, consultorías (a) Selección basada en calidad y costo; b) Selección basada en la calidad.; c) Selección basada en precio fijo.; d) Selección al menor costo.; e) Selección basada en calificaciones de los consultores; f) Selección de fuente única; g) Consultor individual), Compra en línea y Subasta inversa.	Paul Steiner/Presidente de CONAMYPE

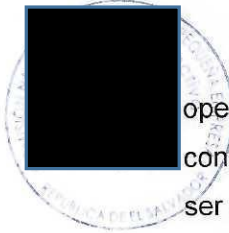

. COMUNIQUESE.

4.2 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

4.2.1 SOLICITUD DE AJUSTE AL POA JULIO A DICIEMBRE 2023

El licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Planificación procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de modificación del POA 2023, y dice que la Planificación Operativa Anual 2023 fue aprobada por Junta Directiva en fecha 13 de diciembre de 2022, conforme a lo establecido en el punto 6.5.1 del acta 88. Transcurridos cuatro meses desde la ejecución del Plan Operativo se consideró necesario realizar el primer ajuste, el cual fue autorizado según punto 4.1.1 del acta 95 del día 05 de mayo de 2023. Señala que en dicho ajuste la mayoría de las modificaciones estaban encaminadas a una redistribución de la carga y una asignación de nuevas metas en base a proyectos aprobados y modificaciones a la estructura organizativa. Asimismo, se estaban realizando diversos procesos de contratación que permitirían cumplir con las metas institucionales, razón de ello los ajustes no representaban cambios significativos a las metas institucionales. Acota que, en este sentido, el primer ajuste del POA institucional no representaba mayores modificaciones a las actividades y las metas institucionales. Sin embargo, en los meses de mayo y junio ocurrieron sucesos que modificaron el entorno institucional y que impactarán directamente en los servicios a entregar. Esto implica realizar un ajuste a las metas institucionales y a los indicadores de impacto, ya que las proyecciones indican que algunas de estas metas no

se podrían cumplir con el escenario actual. El licenciado [REDACTED] expresa que en los meses de mayo y junio se presentaron sucesos que modifican el entorno para la ejecución de las actividades institucionales. Señala que la entrada en vigencia de la Ley de Compras, afectó los procesos iniciados y la falta de un reglamento claro para la aplicación de la ley, la institución tomó a bien diseñar un mecanismo que pudiera permitir realizar estos procesos, sin embargo, esta solución no minimiza los retrasos en los procesos de compras y algunos de estos ya no podrán realizarse, porque el tiempo de ejecución física se ve comprometido y se corre el riesgo de no poder ejecutar la compra. Además, en el pasado mes de junio entró en vigencia la Ley para la Reestructuración Municipal, la cual modifica la distribución político administrativa del país e impacta en actividades clave de la institución como son la firma de convenios para la promoción del Desarrollo Económico Local y la apertura de Oficinas de Desarrollo Empresarial. Junto con la aprobación de la Ley antes descrita, existe otro fenómeno relacionado y son las próximas elecciones municipales y presidenciales. La reestructuración municipal ha significado una reducción de las alcaldías y por ende, la contienda electoral es prioridad para las actuales autoridades municipales y su personal a cargo. Esto, conlleva a que acciones como los espacios de comercialización, establecimiento de acuerdos para el Desarrollo Económico Local o fortalecimiento del tejido empresarial, no son prioridades para las autoridades y la coordinación para ejecución de actividades se ha debilitado. Esto obliga a los puntos de atención territorial a rediseñar la estrategia de intervención, en los casos que sea factible. Un cuarto elemento que motiva a realizar los ajustes para la planificación son las disposiciones del Ministerio de Hacienda respecto a las contrataciones, esto impacta directamente en la operatividad de la CONAMYPE, ya que varias de las plazas pendientes de contratar están relacionadas directamente a la entrega de servicios, como el caso de los asesores en trámites empresariales de CR San Salvador y CR Cojutepeque o el asesor en Desarrollo Económico Local del CR La Libertad. Este personal es crítico para la entrega de servicios y en el primer ajuste todavía se tenía la proyección que este personal sería contratado para la ejecución de las actividades del segundo semestre. Con las nuevas disposiciones, esto es ya no es técnicamente viable y en consecuencia, requiere de ajustar las metas, que según las proyecciones, se hubieran cumplido con este personal. En el caso del personal, es importante dimensionar el impacto que tienen estos puestos de contratación en las actividades y sobre todo, las metas institucionales. Según datos remitidos por la Gerencia de Talento Humano, en total se encuentran 39 plazas vacantes de las cuales 24 son fondos GOES, que equivales a un 62% del total, mientras que el restante 38% equivalente a 15 plazas son financiadas con proyectos. Hace una breve referencia de las plazas pendientes de contratar, menciona que es importante acotar que, de las 39 plazas vacantes, 22 son puestos operativos y equivalen al 56% del total de plazas. El analizar la Dirección de Desarrollo Empresarial, se observa que de las 27 plazas que pertenecen a esta dirección, 20 son puestos operativos, lo que equivale a un 74% de ese total. Este personal



operativo que entrega servicios empresariales directamente es el que actualmente no está contratado y debido a las disposiciones de hacienda, 8 de las 20 plazas prácticamente no podrán ser contratadas este año porque son fondos GOES. Acota que con base al contexto descrito en el numeral anterior, se establecieron los lineamientos para la elaboración del ajuste 2 del POA 2023. Uno de los aspectos relevantes es que no se autorizaron ajustes retroactivos, es decir, que las unidades que han realizado solicitud de ajuste lo han hecho sobre la base de la modificación de las metas planificadas de julio a diciembre, mientras que lo planificado de enero a junio no se modifica. Adicionalmente se realizaron talleres de sensibilización en las oficinas del territorio sobre los lineamientos del ajuste, así como también abordar dudas y comentarios con el personal técnico, con el objetivo de realizar un proceso inclusivo que involucre a todo el equipo. Los ajustes permitidos son: Cambio en: Nombre de la actividad/ sub actividad, Unidad de medida de la actividad/ sub actividad, Medio de verificación de la actividad/ sub actividad, Meta de la actividad/ sub actividad, Programación mensual de la actividad/ sub actividad, Incorporación de nueva actividad / sub actividad, Eliminación de actividad/ sub actividad sin programación durante el periodo enero – abril, con razones justificables, Eliminación de programación del periodo mayo-diciembre, Cambio en riesgo asociado a la actividad/sub actividad, Modificación en indicadores de impacto. Este ajuste surgió a partir de los talleres con los equipos y se le dio validez técnica en base a los argumentos presentados. Como resultado del proceso, 20 unidades organizativas han presentado sus solicitudes de ajustes que corresponden las unidades siguientes: Gerencia de Mercadeo y Comunicaciones, Unidad de Infraestructura y Seguridad Informática, Unidad Especializada en Comercialización, Unidad Especializada de Desarrollo Económico Local, Unidad Especializada en Desarrollo Artesanal, Unidad Especializada de Educación en Línea e Inclusión Financiera, Unidad Especializada en Emprendimiento, Unidad Especializada en Empresarialidad Femenina, Unidad Especializada en Exportaciones, Unidad Especializada en Industrialización, Calidad y Productividad, Unidad Especializada de Protección y Formalización Empresarial, Unidad de Registro MYPE, Centro Regional La Libertad, Centro Regional Chalatenango, Centro Regional San Miguel, Centro Regional La Unión, Centro Regional San Salvador, Centro Regional Cojutepeque, Centro Regional Sonsonate, Centro Regional Santa Ana. Menciona le precitado profesional que como resultado de los ajustes solicitados, las metas institucionales se verán reducidas así como también los indicadores de impacto, sin embargo, estos ajustes solo afectan las metas del personal de CONAMYPE, en el caso de las metas de los CDMYPE, en vista que la fuente de financiamiento se mantiene, estas metas no sufrirán cambio alguno, lo que reduce el impacto de las variaciones a nivel global. Dice que los decrementos en metas, 2 obedecen a factores distintos al de reducción de meta en el POA de las unidades organizativas. En estos dos casos lo que ha generado la reducción es una desagregación de la meta o una reestructuración de la contabilidad de la misma, ya que se estaban duplicando datos y eso se corrige con este

ajuste. A continuación, se presentan las tablas con las metas ajustadas y la variación que sufrirán respecto a las metas del ajuste 1.

Tabla 1: INDICADORES DE IMPACTO				
Proyección POA 2023 – Ajuste 2				
	EMPLEOS	FORMALIZACION	VENTAS	EXPORTACIONES
META AJUSTADA	3,684	5,129	\$28,731,709.88	\$200,000.00
VARIACIÓN RESPECTO A META AJUSTE 1	-2.4%	-2.8%	-1.4%	100.0%

Tabla 2: INDICADORES DE IMPACTO				
OFICINAS REGIONALES CONAMYPE				
Proyección POA 2023 – Ajuste 2				
Oficina	EMPLEOS	FORMALIZACIÓN	VENTAS	EXPORTACIONES
	POA Ajuste 2	POA Ajuste 2	POA Ajuste 2	POA Ajuste 2
Chalatenango	140	300	\$ 400,000.00	
Cojutepeque	100	314	\$ 400,000.00	
La Libertad	110	498	\$ 1,200,000.00	
La Unión	100	223	\$ 825,000.00	
San Miguel	230	800	\$ 2,000,000.00	
San Salvador	250	603	\$ 1,000,000.00	
Santa Ana	70	379	\$ 1,000,000.00	
Sonsonate	101	356	\$ 1,026,603.00	
Zacatecoluca	100	341	\$ 200,000.00	
UE Exportaciones	0	0	0	\$ 200,000.00
TOTAL	1,201	3,814	\$ 8,051,603.00	\$ 200,000.00

Tabla 3: VARIACION INDICADORES DE IMPACTO			
OFICINAS REGIONALES CONAMYPE			
Proyección POA 2023 – Ajuste 2			
Oficina	EMPLEOS	FORMALIZACIÓN	VENTAS
Chalatenango	0%	0%	0%
Cojutepeque	0%	-30%	0%
La Libertad	-8%	0%	-9%
La Unión	-26%	-51%	-25%
San Miguel	0%	37%	0%
San Salvador	0%	0%	0%

**Tabla 3: VARIACION INDICADORES DE IMPACTO
OFICINAS REGIONALES CONAMYPE
Proyección POA 2023 – Ajuste 2**

Oficina	EMPLEOS	FORMALIZACIÓN	VENTAS
Santa Ana	-13%	0%	0%
Sonsonate	-26%	0%	-2%
Zacatecoluca	0%	0%	0%
TOTAL	-7%	-4%	-3%

**Tabla 4: METAS INSTITUCIONALES
POA 2023 - Ajuste 2**

META	Centros Regionales	CDMYPE	Especializaciones	Total
Planes de Desarrollo empresarial	1,915	4,112	0	6,027
Servicios de asesoría empresarial	8,733	20,274	749	29,756
Servicios de asistencia técnica	164	612	258	1,034
Servicios de vinculaciones	1,837	1,033	233	3,103
Atenciones	11,181	0	910	12,091
Servicios grupales para formación empresarial y emprendedora (personas participantes)	3,473		2,652	6,125
Procesos Formativos (capacitaciones, diplomados, talleres en diferentes modalidades)		257	177	434
Vinculaciones financieras para emprendimientos y MYPE*	\$2,245,000.00	\$2,420,050.00	\$297,000.00	\$4,962,050.00
Servicios para la formalización de la MYPE**	3,814	1,315	0	5,129
Actividades de seguimiento (Estructuras organizativas, corredores productivos, emprendimientos INABVE, Fondos concursables)	280	0	0	280
Espacios de comercialización	52	0	29	81
Documentos (Modelos de Negocio, Diseño de Estrategias, informes de seguimiento)	0	0	306	306
Herramientas de Diagnóstico Artesanal (Matrices IMA)	0		160	160
Elaboración y seguimiento a planes de desarrollo económico local	76	0	0	76

Tabla 5: PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE METAS INSTITUCIONALES POA 2023 - Ajuste 2				
Clasificación	Centros Regionales	CDMYPE	Especializaciones	Total
Planes de Desarrollo empresarial	-4.6%	0.0%		-1.5%
Servicios de asesoría empresarial	-7.7%	100.0%	-7.2%	189.7%
Servicios de asistencia técnica	105.0%	0.0%	8.4%	11.2%
Servicios de vinculaciones	-0.8%	0.0%	-36.7%	-4.6%
Atenciones	-5.2%		0.0%	-4.9%
Servicios grupales para formación empresarial y emprendedora (personas participantes)	0.0%		-7.3%	-3.3%
Procesos Formativos (capacitaciones, diplomados, talleres en diferentes modalidades)		0.0%	100.0%	68.9%
Vinculaciones financieras para emprendimientos y MYPE*	0.0%	0.0%	100.0%	6.4%
Servicios para la formalización de la MYPE**	-3.8%	0.0%	-100.0%	-3.4%
Actividades de seguimiento (Estructuras organizativas, corredores productivos, emprendimientos INABVE, Fondos concursables)	22.3%			22.3%
Espacios de comercialización	0.0%		-31.0%	-13.8%
Documentos (Modelos de Negocio, Diseño de Estrategias, informes de seguimiento)			-61.8%	-61.8%
Herramientas de Diagnóstico Artesanal (Matrices IMA)				
Elaboración y seguimiento a planes de desarrollo económico local	-16.5%			-16.5%

En vista que los resultados de impacto de los CDMYPE no sufren variaciones, dichas tablas no se presentan en este resumen, pero si forman parte del documento del POA ajuste julio a diciembre 2023. Y finaliza solicitando que se dé por aprobado el Ajuste de julio a diciembre al Plan Operativo Anual 2023 con sus respectivos anexos.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Planificación: Autorizar el Ajuste 2 al Plan Operativo Anual 2023 con sus respectivos anexos. **COMUNIQUESE.**

5. DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL

5.1 SUBDIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIONES

5.1.1 INFORME SOBRE EL DESARROLLO DEL PLAN ESTRATEGICO DEL EVENTO DEL FESTIVAL DE ARTE Y DISEÑO EL SALVADOR 2023 QUE SE REALIZARA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2023

Los licenciados [REDACTED], Especialistas del proyecto de FANTEL, proceden a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe sobre el desarrollo del Plan Estratégico del evento del Festival de arte y Diseño El Salvador 2023, y dicen que la CONAMYPE bajo la dirección del Clúster de Moda y Hogar (SMODA) organiza la segunda edición del Festival Arte y Diseño El Salvador (FADSV), en el Centro Histórico de San Salvador, el cual tendrá una duración de tres días, y el objetivo es destacar la diversidad y pluralidad de un país en pleno desarrollo creativo. Asimismo, dicen que el Festival busca convertirse en un espacio que promueva la identidad cultural de los salvadoreños a través de la innovación, el diseño y el arte. Se realizarán diversas actividades tales como exposiciones, talleres, presentaciones artísticas, desfiles, conversatorios y ponencias de referentes nacionales e internacionales. En un intento de mapear los territorios y acercar a todos al festival, se han inspirados en la composición del tejido urbano y la cultura nacional. El Festival beneficiará a diseñadores, artesanos, artistas, entre otros, promoviendo la identidad cultural salvadoreña a través del arte y diseño. Posteriormente presentan a las personas que están dentro del comité creativo. Hacen una breve presentación de la ubicación que tendrán las diversas áreas, y además de los patrocinadores de evento. Finalizan ambos profesionales solicitando se autorice el Plan Estratégico del Festival de Arte y Diseño de El Salvador 2023.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada

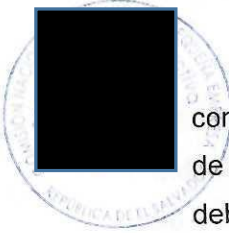
[REDACTED], **Especialistas:** Autorizar el Plan Estratégico del Festival de Arte y Diseño de El Salvador 2023. **COMUNIQUESE.**

5.1.2 PROYECTO “DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS PARA LA GENERACIÓN DE INDUSTRIAS A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR.”

El ingeniero [REDACTED] especialista en industrialización procede a presentar a los miembros de Junta Directiva el informe del Proyecto “*DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS PARA LA GENERACIÓN DE INDUSTRIAS A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR*” y dice que este día viene a presentar informe sobre los principales logros y metas alcanzadas en el proyecto FANTEL “Desarrollo de la competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor” en el período de enero a junio 2023. Al cierre de este informe se ha logrado la ejecución de \$ **2,171,537.71** de un presupuesto total de \$ **3,651,236.37**, lo cual releja un total de 59.47% de avance. Con respecto a indicadores se ha avanzado en el período reportado un **11%**, lo cual suma un **74%** de avance total del proyecto. Con respecto a los impactos generados se tienen los siguientes: **Objetivo**

Específico 1. Mejorar el ecosistema empresarial para el desarrollo de cadenas de valor. En el marco de desarrollo local, enfocado en la dinamización de la economía, se realizó un foro sobre Desarrollo Económico Local dirigido a representantes de municipalidades, con la finalidad de fomentar, coordinar y sumar esfuerzos para mejorar la calidad de vida de las personas emprendedoras, a partir de la firma de convenios con los gobiernos locales, que permitan impulsar las cadenas productivas. Producto de las coordinaciones con la alcaldía, ADESCOS y la Asociación de Desarrollo Turismo "Patas Blancas" del distrito de Metapán, Santa Ana, se diseñaron las estrategias y plan de implementación para la cadena del sector turismo, con el propósito de gestionar, promocionar y realizar todas aquellas actividades que beneficien el incremento y la calidad de la oferta turística, mejorando su imagen a nivel nacional como internacional y respetando el Medio ambiente y el Patrimonio Histórico y Cultural. Como parte de la oferta de los servicios especializados para la cadena de textil y confección, se inauguró el Centro de Capacitación y Producción de Textil, con el propósito de generar oportunidades de mercado que detonen en aumento de producción y beneficie a los todos los eslabones de la cadena de valor. Es importante mencionar que esta instalación cuenta con los recursos necesarios para capacitar y asistir técnicamente a la MYPE de la mencionada cadena de valor. **Objetivo**

Específico 2. Desarrollar cadenas de valor y sectores priorizados. Con el propósito de fortalecer a las iniciativas económicas con potencial de crecimiento, se realizaron procesos de intervención, en los cuales 79 personas empresarias se graduaron de los Bootcamps "Emprendedor 2023", en el marco de la Política Nacional de Emprendimientos, a fin de fomentar la innovación en los procesos de creación de empresas. Como resultado de la entrega de fondos no reembolsables para proyectos detonantes de la cadena de calzado y del seguimiento al Plan de Desarrollo Empresarial liderado por las oficinas regionales, 9 MYPE beneficiadas presentaron un incremento de la capacidad productiva de las empresas en un promedio del 41%, y se desarrollaron 12 nuevas líneas de productos, a partir de la optimización de las materias primas principales. Dichos indicadores fueron sustentados a partir de visitas de seguimiento y monitoreo constante con las personas empresarias. Por otra parte, se diseñaron 4 modelos de distribución y logística, con la finalidad de fortalecer los canales de comercialización digitales, para ampliar la cobertura y suplir la demanda del mercado. **Objetivo Específico 3. Fortalecer la capacidad de comercialización de productos en mercados nacionales e internacionales.** Diseñado análisis de mercado de la cadena de valor calzado, con el objetivo de presentar las características de la industria, prospección y oportunidades de mercado. A partir de un análisis de mercado del sector calzado, se determinaron los siguientes nichos de mercado: Programa de Dotación de Zapatos y Uniformes Escolares, Fuerza Armada de El Salvador y Policía Nacional Civil (PNC) y Mercado de calzado para técnicos de enfermería. Asimismo dice el precitado profesional que este informe se enmarca en el cumplimiento de la responsabilidad de la CONAMYPE, cláusula décima del



convenio “Desarrollo de la competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor”, literal “f”, en el que se deberá rendir informes semestrales financieros y técnicos sobre la ejecución del proyecto, el cual deberá ser presentado al Comité Consultivo o al Consejo de Administración de FANTEL en un plazo no mayor a los tres meses siguientes al vencimiento de los plazos establecidos en referido convenio. Por lo que finaliza solicitando que se dé por recibido el informe semestral correspondiente al período de Enero a Junio 2023 del proyecto “DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS PARA LA GENERACIÓN DE INDUSTRIAS A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR” y que se instruya a la unidad de Cooperación y Proyectos presentar el informe semestral Enero – Junio 2023 a la administración de fondos FANTEL.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el ingeniero

[REDACTED], Especialista en Industrialización: a) Dar por recibido el informe semestral correspondiente al período de Enero a Junio 2023 del proyecto “DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS PARA LA GENERACIÓN DE INDUSTRIAS A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR.” b) Instrúyase a la unidad de Cooperación y Proyectos a presentar el informe semestral Enero – Junio 2023 a la administración de fondos FANTEL. **COMUNIQUESE.**

5.1.3 PROYECTO “PROMOVER Y CONSOLIDAR EMPRESAS DEL SECTOR ARTESANAL MEJORANDO LA OFERTA COMERCIALIZABLE DE PRODUCTOS CON MAYOR VALOR AGREGADO.”

El ingeniero [REDACTED] especialista en industrialización procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe sobre el proyecto “PROMOVER Y CONSOLIDAR EMPRESAS DEL SECTOR ARTESANAL MEJORANDO LA OFERTA COMERCIALIZABLE DE PRODUCTOS CON MAYOR VALOR AGREGADO,” dice que este pretende brindar información sobre los principales logros y metas alcanzadas en el proyecto FANTEL “Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado” en el período de enero a junio 2023. Al cierre de este informe se ha logrado la ejecución de \$ 2,224,881.42 de un presupuesto total de \$4,286,769.54, lo cual releja un total de 51.90% de avance. Con respecto a indicadores se ha avanzado en el período reportado un 9%, lo cual suma un 61% de avance total del proyecto. Con respecto a los impactos generados se tienen los siguientes: Objetivo Especifico 1. Resguardar las tradiciones, saberes ancestrales y así como la promoción de expresiones culturales en comunidades priorizadas para la generación de identidad nacional. Con el propósito de resguardar las tradiciones y saberes ancestrales de los oficios

artesanales, CONAMYPE brinda acompañamiento técnico a las comunidades para que una determinada práctica productiva sea considerada como bien cultural por la autoridad competente (Ministerio de Cultura). Declaratoria de bien cultural de Concepción Quezaltepeque, Chalatenango. Presentada la documentación técnica al Ministerio de Cultura, la Resolución Interna de la práctica artesanal del tejido de hamacas en telar vertical del distrito de Concepción Quezaltepeque, actualmente está en proceso de validación de la Dirección de Antropología Cultural (DAC) y Dirección Nacional de Patrimonio Cultural (DNPC), una vez sea validado el proceso, la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) continuará con la gestión de aprobación y publicación de la declaratoria en el Diario Oficial. Declaratoria de bien cultural de Panchimalco, San Salvador. Coordinadas las acciones para la gestión de la declaratoria de bien cultural de la técnica artesanal del tejido en telar de cintura del distrito de Panchimalco, San Salvador, en apoyo interinstitucional del Ministerio de Cultura, Casa de la Cultura, alcaldías, cooperativas de artesanos/as de la zona y otros actores claves. Los resultados del trabajo articulado son los siguientes: Planificación de acciones de apertura para la gestión de la declaratoria, Determinación de actores claves y establecimiento de canales de comunicación con las personas artesanas que conocen la técnica e historiadores, Elaboración de referencial de producción del tejido en telar de cintura, Presentación de nota de solicitud de declaratoria al Ministerio de Cultura, Desarrollo de reuniones de apertura del proceso de "opinión pública", para la aprobación de la solicitud de la declaratoria, Establecimiento de acuerdos para el inicio de las jornadas formativas, a través de talleres. Objetivo Específico 2. Fortalecer y consolidar al sector artesanal de El Salvador para lograr la sostenibilidad de las iniciativas empresariales. El fortalecimiento de los servicios de desarrollo empresarial tanto en su alcance, complejidad técnica y valor, permiten fomentar y dinamizar las distintas etapas del ciclo de desarrollo de las empresas. El sector artesanal tiene además la posibilidad de potenciar los servicios en términos productivos. En el marco del concurso de financiamiento para mejorar la capacidad productiva de las MYPE del sector artesanal, a fin de contribuir a la sostenibilidad de las iniciativas económicas, se presentaron 65 ideas de negocios de las cuales resultaron beneficiadas 60 MYPE, a partir de un proceso de convocatoria pública, evaluación y entrega de fondos. La inversión realizada fue de \$90,000.00. Con el objetivo de fortalecer los procesos productivos, las MYPE beneficiadas podrán invertir el capital entregado en los siguientes rubros: 1- Gastos para desarrollar automatización de procesos en los prototipos presentados, con sus respectivas mejoras y/o innovaciones. 2- Inversiones en activos productivos: maquinaria, equipo, herramienta, u otros que sean pertinentes para mejorar la capacidad de producción del prototipo. 3- Adquisición de accesorios e insumos para la producción artesanal. Adicional, en el marco de formación especializada, 382 MYPE del sector artesanal, recibieron los siguientes servicios: Capacitaciones: 120 MYPE, Charlas: 177 MYPE, Talleres de formación: 85 MYPE. Objetivo Específico 3. Promover y consolidar empresas

del sector artesanal mejorando oferta comercializable de producción con mayor valor agregado. Con el propósito de mejorar la oferta comercializable del sector artesanal y satisfacer la demanda del mercado, se brinda acompañamiento técnico a la MYPE para promover y consolidar su participación en diferentes espacios de comercialización. Dentro de los espacios de comercialización habilitados en las tiendas CEDART y SMODA, participan 87 MYPE del sector artesanal y el clúster de moda, las cuales presentaron un incremento del 123.68%, en comparación a las ventas realizadas en el primer semestre del año 2022, las cuales ascendieron a \$11,985.94.

Punto de comercialización	2022	2023
CEDART NAHUIZALCO	\$ 15,529.59	\$ 14,681.63
CEDART ILOBASCO	\$ 4,862.24	\$ 6,063.15
BOUTIQUE SMODA	\$ 27,986.94	\$ 41,847.07
VENTA EXTERNA BOUTIQUE SMODA	\$ 2,227.14	\$ -
Total	\$ 50,605.91	\$ 62,591.85

Del total de MYPE proveedoras, 23 presentaron un incremento en ventas de al menos el 10% durante el primer semestre 2023 e iniciaron vinculaciones comerciales con las tiendas CEDART y SMODA 12 MYPE, bajo el siguiente detalle:

Punto de comercialización	Nuevas MYPE	Antiguas MYPE	Total MYPE
CEDART NAHUIZALCO	6	37	43
CEDART ILOBASCO	5	20	25
BOUTIQUE SMODA	1	18	19
Total	12	75	87

El precitado ingeniero expresa que este informe se enmarca en el cumplimiento de la responsabilidad de la CONAMYPE, cláusula décima del convenio "Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado", literal "f", en el que se deberá rendir informes semestrales financieros y técnicos sobre la ejecución del proyecto, el cual deberá ser presentado al Comité Consultivo o al Consejo de Administración de FANTEL en un plazo no mayor a los tres meses siguientes al vencimiento de los plazos establecidos en referido convenio. Y finaliza solicitando que se dé por recibido el informe semestral correspondiente al período de Enero a Junio 2023 del proyecto "PROMOVER Y CONSOLIDAR EMPRESAS DEL SECTOR ARTESANAL MEJORANDO LA OFERTA COMERCIALIZABLE DE PRODUCTOS CON MAYOR VALOR AGREGADO" y que se dé instrucción a la unidad de Cooperación y Proyectos presentar el informe semestral Enero – Junio 2023 a la administración de fondos FANTEL



Paul David Steiner Whigham



Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro



Mercedes Inés Silva Reyes



José Eduardo Godoy Saldaña



Evelyn Cecilia Barraza Ramos




Adolfo José Araujo Jaimes




Roger Vladimir Vásquez Castro



Alejandro Benítez



Roxana Carolina Zeredon Cortez
Secretaria de Junta Directiva



El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información catalogada como confidencial específicamente datos personales de acuerdo a los Artículos 6 literal a), y 24 literales b) y c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.